

H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN

L.A.E. JOSE IGNACIO SEARA SIERRA, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 61, fracción II y XVIII y 150 demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 17 fracción IX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen, a los ciudadanos y autoridades del Municipio, para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día veintiséis del mes de diciembre del año dos mil siete, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO SESENTA

POR EL QUE SE APRUEBA EL TABULADOR DE PUESTOS Y SUELDOS PARA EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que en su oportunidad se presentó a consideración de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Carmen la iniciativa de acuerdo para ser turnado Sesión de Cabildo.

SEGUNDO. Que en dicha promoción en lo conducente refiere:

Con fecha 20 de Diciembre del año que transcurre el Departamento de Recursos Humanos de la Unidad Administrativa, envió a la Secretaría del H. Ayuntamiento la iniciativa del Tabulador de Puestos y Sueldos para los Empleados y Funcionarios del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, para ser presentado al Pleno del Cabildo.

TERCERO. Que en este sentido se propone a los Integrantes del H. Ayuntamiento emitir el presente acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar en el presente asunto, conforme a lo preceptuado por los artículos 59 fracción XV incisos b) y 150 párrafo segundo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

II.- Del texto de la iniciativa de acuerdo se advierte el propósito del Departamento de Recursos Humanos de la Unidad Administrativa, para que el H. Ayuntamiento apruebe la iniciativa de acuerdo respecto al Tabulador de Puestos y Sueldos para Empleados y Funcionarios del Ayuntamiento de Carmen, para el ejercicio fiscal 2008.

III.- Enterados de tal propósito, los integrantes de este H. Ayuntamiento consideran que la procedencia de esta solicitud debe determinarse de conformidad a los principios de los artículos 59 fracción XV inciso b) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado del Estado de Campeche.

IV.- Que en los artículos conducentes de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche establece:

Artículo 59 fracción XV:

Que los Ayuntamientos tendrán la facultad de formular, aprobar y publicar en el Periódico Oficial del Estado su Presupuesto Anual de Egresos de su Municipio, a más tardar el treinta y uno del mes de diciembre de cada año. En ambos casos considerara lo correspondiente a cada una de sus Secciones y Comisaría el Presupuesto de Egreso deberá contener:

b) El tabulador de puestos y sueldos, incluidos los integrantes del Ayuntamiento y las Juntas Municipales y los Comisarios Municipales;

V.- Por los motivos y razonamientos expuestos, se estima procedente someter a consideración del pleno de este Ayuntamiento del Municipio de Carmen, el siguiente **TABULADOR DE PUESTOS Y SUELDOS PARA EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008:**

PUESTO	2008		
	SUELDO BASE	COMPLEMENTO	SUELDO QUINCENAL
PRESIDENTE	35,909.09	15,988.56	51,897.65
SECRETARIO	11,878.90	13,207.62	25,086.52
DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	11,878.90	13,207.62	25,086.52
TESORERO MUNICIPAL	11,878.90	13,207.62	25,086.52
CONTRALOR	11,878.90	11,881.00	23,759.90
SINDICO DE HACIENDA	8,953.31	14,806.59	23,759.90
SINDICO ADMINISTRATIVO	8,953.31	14,806.59	23,759.90
SINDICO JURIDICO	8,953.31	14,806.59	23,759.90
REGIDOR	8,850.31	14,806.59	23,656.90
SECRETARIO PARTICULAR	7,264.67	16,329.42	23,594.10
SUBSECRETARIO	7,264.67	8,388.21	15,652.88

SUBCONTRALOR	7,264.67	5,716.41	12,981.08
DIRECTOR A	11,878.90	11,881.00	23,759.90
DIRECTOR B	7,569.38	11,944.22	19,513.60
SUBDIRECTOR A	8,172.05	7,480.83	15,652.88
SUBDIRECTOR B	6,336.10	8,186.20	14,522.30
SUBDIRECTOR C	5,678.12	8,300.12	13,978.24
ASESOR A	7,264.67	6,214.52	13,479.19
ASESOR B	3,553.81	5,622.07	9,175.88
COORDINADOR A	6,336.10	7,143.09	13,479.19
COORDINADOR B	5,061.32	7,031.74	12,093.05
COORDINADOR C	3,710.86	5,538.77	9,249.64
SUBCOORDINADOR A	5,061.32	3,316.42	8,377.74
SOBCOORDINADOR B	3,553.81	2,841.50	6,395.31
SUBCOORDINADOR C	2,761.66	1,838.79	4,600.44
SUBCOORDINADOR D	3,553.81	756.08	4,309.89
ADMINISTRADOR A	3,710.86	5,538.77	9,249.64
ADMINISTRADOR B	3,553.81	3,230.34	6,784.15
JEFE DE DEPARTAMENTO A	6,489.71	7,763.43	14,253.14
JEFE DE DEPARTAMENTO B	6,336.10	5,315.90	11,652.00
JEFE DE DEPARTAMENTO C	3,553.81	7,375.84	10,929.65
JEFE DE DEPARTAMENTO D	3,553.81	3,042.61	6,596.42

NOTA: LOS SUELDOS QUINCENALES REPRESENTAN LA PERCEPCIÓN ANTE DE IMPUESTO, EL INCREMENTO A ESTE TABULADOR ES DEL 3%.

L.A.E. JOSE IGNACIO SEARA SIERRA, PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. EDWARD MORALES SARMIENTO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- L.C.P. JOSE DE LA ROSA CAN ACOSTA, DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.- L.A.E. JOAQUIN ALBERTO NOTARIO ZAVALA, SINDICO DE HACIENDA.- C.P. JOSE DEL CARMEN GOMEZ QUEJ, TESORERO.- RÚBRICAS.

TABULADOR DE PUESTOS Y SUELDOS PARA EMPLEADOS 2008

PUESTO	SUELDO BASE	COMPLETO	SUELDO QUINCENAL
ABOGADO A	2,601.14	3,714.52	6,315.66
ABOGADO B	2,601.14	2,195.74	4,796.89
ABOGADO C	2,601.14	461.01	3,062.15
ALAMCENISTA A	2,601.14	132.82	2,733.96
ALMACENISTA B	2,301.77	0.00	2,301.77
ANALISTA	2,601.14	3,794.75	6,395.89
ARCHIVISTA	1,579.79	0.00	1,579.79

ASESOR JURIDICO	2,601.08	2,675.46	5,276.54
ASISTENTE ADMINISTRATIVO A	2,601.14	1,796.00	4,397.14
ASISTENTE ADMINISTRATIVO B	2,601.14	1,032.85	3,633.99
ASISTENTE ADMINISTRATIVO C	2,601.14	808.99	3,410.13
ASISTENTE TÉCNICO	2,601.14	2,227.82	4,828.96
AUDITOR DE CONTRALORÍA	2,601.14	5,756.21	8,357.35
AUXILIAR CRONISTA	1,865.95	0.00	1,865.95
AUXILIAR BIBLIOTECARIO A	1,748.25	0.00	1,748.25
AUXILIAR BIBLIOTECARIO B	1,338.49	0.00	1,338.49
AUXILIAR DE CAMPO A	2,601.14	604.76	3,205.91
AUXILIAR DE CAMPO B	1,771.14	0.00	1,771.14
AUX. DE CÓMPUTO Y VIDEOTECA	2,601.14	116.31	2,717.45
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	2,210.43	0.00	2,210.43
AUXILIAR TOPOÓGRAFO	1,355.49	0.00	1,355.49
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	2,601.14	4,009.34	6,610.48
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	2,601.14	3,099.30	5,700.44
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	2,601.14	2,265.60	4,866.74
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	2,601.14	1,937.47	4,538.61
AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	2,601.14	1,724.85	4,325.99
AUXILIAR ADMINISTRATIVO F	2,601.14	1,346.13	3,947.27
AUXILIAR ADMINISTRATIVO G	2,601.14	1,075.65	3,676.79
AUXILIAR ADMINISTRATIVO H	2,601.14	714.56	3,315.70
AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	2,601.14	564.55	3,165.69
AUXILIAR ADMINISTRATIVO J	2,601.14	556.65	3,157.79
AUXILIAR ADMINISTRATIVO K	2,601.14	422.61	3,023.75
AUXILIAR ADMINISTRATIVO L	2,601.14	398.76	2,999.91
AUXILIAR ADMINISTRATIVO M	2,601.14	269.57	2,870.71
AUXILIAR ADMINISTRATIVO N	2,601.14	4.04	2,605.18
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Ñ	2,396.36	0.00	2,396.36
AUXILIAR CONTABLE A	2,601.14	2,835.34	5,436.48
AUXILIAR CONTABLE B	2,601.14	1,705.03	4,306.17
AUXILIAR DENTAL	1,748.90	0.00	1,748.90
AUXILIAR DE EDUCACIÓN	1,338.49	0.00	1,338.49
AUXILIAR DE SONIDO	2,210.44	0.00	2,210.44
AUXILIAR FENIX	1,170.56	0.00	1,170.56
AUXILIAR JURIDICO "A"	2,601.14	3,958.29	6,559.43
AUXILIAR JURIDICO "B"	2,601.14	1,796.00	4,397.14
AYDATE. DE MAQUINA CORTADORA	1,595.34	0.00	1,595.34

AYDATE. DE PAILERO	2,601.14	917.23	3,518.37
AYDATE. DE PLOMERO	1,338.49	0.00	1,338.49
AYDATE. DE OPERADOR A	2,601.14	1,419.95	4,021.09
AYDATE. DE OPERADOR B	1,611.31	0.00	1,611.31
AYDATE. DE PINTOR	1,611.31	0.00	1,611.31
AYDATE. DE SOLDADOR A	1,979.10	0.00	1,979.10
AYDATE. DE SOLDADOR B	1,611.31	0.00	1,611.31
AYDATE. DE ALMACEN	1,685.36	0.00	1,685.36
AYDATE. DE HOJALATERO	1,355.50	0.00	1,355.50
AYUDANTE A	1,818.20	0.00	1,818.20
AYUDANTE B	1,740.01	0.00	1,740.01
AYUDANTE C	1,725.24	0.00	1,725.24
AYUDANTE D	1,427.57	0.00	1,427.57
AYDATE. DE MECANICO A	1,778.73	0.00	1,778.73
AYDATE. DE MECANICO B	1,724.26	0.00	1,724.26
AYDATE. DE MECANICO C	1,591.11	0.00	1,591.11
AYDATE. DE MECANICO D	1,338.49	0.00	1,338.49
AYDATE. DE ELECTRICISTA	1,455.02	0.00	1,455.02
BIBLIOTECARIO "A"	1,770.45	0.00	1,770.45
BIBLIOTECARIO "B"	1,459.79	0.00	1,459.79
CABO A	2,601.14	2,135.58	4,736.72
CABO B	2,601.14	2,006.40	4,607.54
CABO C	2,601.14	1,211.71	3,812.85
CABO D	2,601.14	830.39	3,431.53
CABO E	2,133.20	0.00	2,133.20
CADISTA A	2,601.14	987.27	3,588.41
CADISTA B	2,601.14	502.88	3,104.02
CAJERO	2,601.14	750.14	3,351.28
CAMAROGRAFO	2,601.14	2,246.85	4,847.99
CAPTURISTA A	2,601.14	596.77	3,197.91
CAPTURISTA B	2,601.14	269.57	2,870.71
CAPTURISTA C	2,583.64	0.00	2,583.64
CARPINTERO A	2,601.14	530.64	3,131.78
CARPINTERO B	2,488.41	0.00	2,488.41
CHECADOR A	2,601.14	596.77	3,197.91
CHECADOR B	2,379.46	0.00	2,379.46
CHOFER A	2,601.14	1,585.72	4,186.86
CHOFER B	2,601.14	1,439.83	4,040.97

CHOFER C	2,601.14	1,274.36	3,875.50
CHOFER D	2,601.14	161.92	2,763.06
CHOFER E	2,447.29	0.00	2,447.29
CHOFER F	2,186.60	0.00	2,186.60
CHOFER G	2,107.87	0.00	2,107.87
CHOFER H	1,985.84	0.00	1,985.84
CHOFER I	1,900.47	0.00	1,900.47
COBRADOR A	2,601.14	118.36	2,719.50
COBRADOR B	2,076.35	0.00	2,076.35
COBRADOR C	1,823.25	0.00	1,823.25
CONTADOR A	2,601.14	5,393.73	7,994.87
CONTADOR B	2,601.14	3,858.06	6,459.20
CONTADOR C	0.00	0.00	0.00
COORDINADOR A	2,601.14	9,727.95	12,329.09
COORDINADOR B	2,601.14	8,430.15	11,031.29
COORDINADOR C	2,601.14	7,564.95	10,166.09
COORDINADOR D	2,601.14	6,050.85	8,651.99
COORDINADOR E	2,601.14	4,114.54	6,715.68
COORDINADOR F	2,601.14	3,714.52	6,315.66
COORDINADOR G	2,601.14	2,265.80	4,866.95
COORDINADOR H	2,601.14	1,184.10	3,785.24
COTIZADOR	2,601.14	1,706.00	4,307.14
CRONISTA DE LA CIUDAD	2,601.14	808.99	3,410.13
DELEGADO DEPORTE MUNICIPAL A	2,601.14	424.32	3,025.46
DELEGADO DEPORTE MUNICIPAL B	1,355.49	0.00	1,355.49
DIBUJANTE	2,601.14	843.72	3,444.87
DIRECTOR DEL DIF.	2,601.14	11,893.37	14,494.51
DIRECTOR DE ORQUESTA	2,601.14	1,372.11	3,973.26
ELECTRICISTA	2,134.59	0.00	2,134.59
ELECTROMECHANICO	2,134.59	0.00	2,134.59
ENCARGADO A	2,601.14	5,547.16	8,148.30
ENCARGADO B	2,601.14	4,819.77	7,420.91
ENCARGADO C	2,601.14	4,508.04	7,109.18
ENCARGADO D	2,601.14	3,794.75	6,395.89
ENCARGADO E	2,601.14	3,213.30	5,814.44
ENCARGADO F	2,601.14	2,609.27	5,210.41
ENCARGADO G	2,601.14	1,953.85	4,554.99
ENCARGADO H	2,601.14	1,819.80	4,420.95
ENCARGADO I	2,601.14	1,740.85	4,342.00
ENCARGADO J	2,601.14	1,304.09	3,905.23
ENCARGADO K	2,601.14	916.58	3,517.72
ENCARGADO L	2,601.14	613.76	3,214.90
ENCARGADO M	2,601.14	422.61	3,023.75
ENCARGADO N	2,601.14	467.24	3,068.38

ENCARGADO N	2,212.73	0.00	2,212.73
ENFERMERA (O)	1,773.64	0.00	1,773.64
ENTRENADOR	2,601.14	82.19	2,683.34
FOTOGRAFO	2,180.39	0.00	2,180.39
GASOLINERO A	2,601.14	2,422.66	5,023.80
GASOLINERO B	2,601.14	872.44	3,473.58
GESTOR	2,601.14	161.61	2,762.75
GUARDA OBJETO	1,338.49	0.00	1,338.49
GUIA DE MUSEO	1,765.01	0.00	1,765.01
HOJALATERO A	2,218.94	0.00	2,218.94
HOJALATERO B	1,979.08	0.00	1,979.08
INSPECTOR A	2,601.14	3,343.52	5,944.67
INSPECTOR B	2,601.14	2,894.10	5,495.25
INSPECTOR C	2,601.14	1,334.44	3,935.58
INSPECTOR D	2,601.14	1,079.13	3,680.27
INSPECTOR E	2,601.14	872.44	3,473.58
INSPECTOR F	2,601.14	351.41	2,952.55
INSPECTOR G	2,601.14	271.50	2,872.64
INSPECTOR I	2,513.18	0.00	2,513.18
INSPECTOR J	2,349.87	0.00	2,349.87
INSPECTOR K	2,192.42	0.00	2,192.42
INSPECTOR L	2,081.89	0.00	2,081.89
INSPECTOR M	1,894.65	0.00	1,894.65
INSPECTOR N	1,765.17	0.00	1,765.17
INSPECTOR N	1,523.69	0.00	1,523.69
INSPECTOR O	1,355.49	0.00	1,355.49
INTENDENTE A	1,552.24	0.00	1,552.24
INTENDENTE B	1,385.74	0.00	1,385.74
INTENDENTE C	1,338.49	0.00	1,338.49
JARDINERO	1,728.58	0.00	1,728.58
JUEZ CALIFICADOR	2,601.15	7,132.35	9,733.50
MAESTRO A	2,601.14	872.44	3,473.58
MAESTRO B	2,601.14	556.65	3,157.79
MAESTRO C	2,601.14	102.60	2,703.74
MAESTRO D	2,526.22	0.00	2,526.22
MAESTRO E	2,158.20	0.00	2,158.20
MAESTRO F	1,943.51	0.00	1,943.51
MAESTRO G	1,767.61	0.00	1,767.61
MAESTRO H	1,673.21	0.00	1,673.21
MAESTRO I	1,483.21	0.00	1,483.21
MAESTRO J	1,338.49	0.00	1,338.49
MAESTRO K	1,217.46	0.00	1,217.46
MAESTRO L	1,148.89	0.00	1,148.89

MAESTRO M	1,121.90	0.00	1,121.90
MAESTRO ALBAÑIL A	1,995.08	0.00	1,995.08
MAESTRO ALBAÑIL B	1,835.18	0.00	1,835.18
MANIOBRISTA	1,561.47	0.00	1,561.47
MECANICO A	2,526.34	0.00	2,526.34
MECANICO B	2,270.50	0.00	2,270.50
MECANICO C	2,061.97	0.00	2,061.97
MECANICO D	1,819.18	0.00	1,819.18
MEDICOS	2,601.14	1,056.85	3,657.99
ODONTOLOGO	2,601.14	990.37	3,591.51
MENSAJERO A	2,601.14	269.57	2,870.71
MENSAJERO B	1,744.28	0.00	1,744.28
NIÑERA	1,355.49	0.00	1,355.49
NOTIFICADOR	2,601.14	118.36	2,719.50
OF. DE MANTENIMIENTO	1,910.45	0.00	1,910.45
OFICIAL MAQ. CORTADORA	1,559.52	0.00	1,559.52
OPERADOR A	2,601.14	3,000.02	5,601.16
OPERADOR B	2,601.14	2,318.47	4,919.61
OPERADOR C	2,601.14	1,848.51	4,449.65
OPERADOR D	2,601.14	1,645.83	4,246.97
OPERADOR E	2,601.14	1,345.41	3,946.55
OPERADOR F	2,601.14	936.33	3,537.47
OPERADOR G	2,601.14	160.53	2,761.67
OPERADOR H	2,601.14	9.95	2,611.09
OPERADOR I	2,222.68	0.00	2,222.68
OPERDAOR J	2,015.57	0.00	2,015.57
OPERADOR K	1,875.31	0.00	1,875.31
PAGADOR	2,601.14	413.11	3,014.25
PEON A	1,576.22	0.00	1,576.22
PEON B	1,355.49	0.00	1,335.49
PINTOR A	2,210.67	0.00	2,210.67
PINTOR B	1,954.26	0.00	1,954.26
PINTOR C	1,598.92	0.00	1,598.92
PINTOR D	1,439.03	0.00	1,439.03
PLOMERO	2,601.14	101.52	2,702.66
PREFECTO	2,326.90	0.00	2,326.90
PROGRAMADOR A	2,601.14	7,159.46	9,760.60
PROGRAMADOR B	2,601.14	3,427.50	6,028.64
PROGRAMADOR C	2,601.14	1,740.85	4,342.00

PROGRAMADOR D	2,601.14	1,898.08	4,499.23
PROMOTOR	2,601.14	269.57	2,870.71
PROYECTISTA "A"	2,601.14	3,794.75	6,395.89
PROYECTISTA "B"	2,601.14	3,069.11	5,670.25
PSICOLOGO	2,601.14	269.57	2,870.71
RECEPCIONISTA	1,338.49	0.00	1,338.49
REDACTOR	2,601.14	4,219.12	6,820.26
RESPONSABLE DE AREA A	2,601.14	5,393.73	7,994.87
RESPONSABLE DE AREA B	2,601.14	4,819.77	7,420.91
SECRETARIA A	2,601.14	1,369.81	3,970.95
SECRETARIA B	2,601.14	1,346.13	3,947.27
SECRETARIA C	2,601.14	1,188.24	3,789.38
SECRETARIA D	2,601.14	987.27	3,588.41
SECRETARIA E	2,601.14	750.87	3,352.01
SECRETARIA F	2,601.14	525.07	3,126.21
SECRETARIA G	2,601.14	240.88	2,842.02
SECRETARIA H	2,601.14	4.04	2,605.18
SECRETARIA I	2,408.50	0.00	2,408.50
SECRETARIA J	2,210.44	0.00	2,210.44
SECRETARIA K	2,110.60	0.00	2,110.60
SECRETARIA L	2,007.83	0.00	2,007.83
SOBRESTANTE A	2,601.14	6,193.24	8,794.38
SOBRESTANTE B	2,601.14	4,788.91	7,390.05
SOLDADOR A	2,601.14	0.00	2,601.14
SOLDADOR B	2,270.50	0.00	2,270.50
SOLDADOR C	1,954.26	0.00	1,954.26
SUBDELEGADO PROFECO	2,601.14	6,877.78	9,478.93
SUBCOORDINADOR "A"	2,601.14	6,050.85	8,651.99
SUBCOORDINADOR "B"	2,601.14	4,114.54	6,715.68
SUBCOORDINADOR "C"	2,601.14	2,372.42	4,973.56
SUBCOORDINADOR "D"	2,601.14	1,635.63	4,236.77
SUBDIRECTOR DIF	2,601.14	8,993.23	11,594.37
SUPERVISOR "A"	2,601.14	5,393.73	7,994.87
SUPERVISOR "B"	2,601.14	3,794.75	6,395.89
SUPERVISOR "C"	2,601.14	2,195.74	4,796.89
SUPERVISOR "D"	2,601.14	556.65	3,157.79
TECNICO EN INFORMATICA A	2,601.14	1,986.39	4,587.53
TECNICO EN INFORMATICA B	2,601.14	1,796.00	4,397.14
TECNICO EN INFORMATICA C	2,601.14	606.35	3,207.49
TECNICO A	2,601.14	2,044.66	4,645.80
TECNICO B	2,601.14	1,396.26	3,997.40

TOPOGRAFO A	2,601.14	2,995.25	5,596.39
TOPOGRAFO B	1,851.17	0.00	1,851.17
TRABAJADORA SOCIAL	1,777.55	0.00	1,777.55
VELADOR A	2,601.14	182.49	2,783.63
VELADOR B	2,601.14	147.56	2,748.70
VELADOR C	1,630.31	0.00	1,630.31
VERIFICADOR SANITARIO	1,476.33	0.00	1,476.33
VETERINARIO	2,601.15	3,034.74	5,635.89
VIGILANTE A	2,601.14	182.49	2,783.63
VIGILANTE B	1,630.31	0.00	1,630.31
VIGILANTE C	1,170.56	0.00	1,170.56

L.A.E. JOSE IGNACIO SEARA SIERRA, PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. EDWARD MORALES SARMIENTO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- L.C.P. JOSE DE LA ROSA CAN ACOSTA, DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.- L.A.E. JOAQUIN ALBERTO NOTARIO ZAVALA, SINDICO DE HACIENDA.- C.P. JOSE DEL CARMEN GOMEZ QUEJ, TESORERO.- RÚBRICAS.

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba la Iniciativa del Tabulador de Puestos y Sueldos para Empleados y Funcionarios del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008 conforme a lo establecido en los considerandos IV y V.

SEGUNDO: Es de autorizarse al C.P. José del Carmen Gómez Quej, Tesorero del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, para efectos de realizar todas las diligencias administrativas necesarias, con el objeto de tramitar su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO: Se instruye en la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, expedir copia certificada del presente acuerdo, para los fines legales correspondientes.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal y en la Página de Internet de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO: Insértese en el libro de Reglamentos, Acuerdos y demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, Estado de Campeche; por Mayoría de Votos, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil siete.

Licenciado José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal; ciudadano Víctor Celestino del Carmen Espadas López, Primer Regidor; licenciada Maria Guadalupe Díaz Escalante, Segundo Regidor; ciudadano Antonio Gutiérrez Gutiérrez, Tercer Regidor; ciudadana Norma López Piedra, Cuarto Regidor; licenciado Jorge Jiménez Domínguez, Quinto Regidor; ciudadana Sara Noemí Campos Ferrera, Sexto Regidor; ciudadana Genoveva Morales Fuentes, Noveno Regidor; ciudadano Oliverio León Trejo, Décimo Regidor; licenciada Rocío Adriana Abreu Artiñano, Décimo Primer Regidor; licenciado Joaquín Alberto Notario Zavala , Síndico de Hacienda ; licenciado José Luís Ayala Ordóñez, Síndico de Asuntos Judiciales; y licenciado Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Síndico Administrativo. Rubricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

El Presidente Municipal Constitucional, L.A.E. JOSE IGNACIO SEARA SIERRA.- El Secretario del Honorable Ayuntamiento, LIC. EDWARD MORALES SARMIENTO.- RUBRICAS.

LAE. JOSÉ IGNACIO SEARA SIERRA, Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 61, fracción II y XVIII y 150 demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 17 Fracción IX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen, a los ciudadanos y autoridades del Municipio, para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día veintiséis del mes de diciembre del año dos mil siete, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO.

H. AYUNTAMIENTO POR EL QUE SE APRUEBA EL TABULADOR DE PUESTOS Y SUELDOS PARA EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES Y COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que en su oportunidad se presentó a consideración de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Carmen la iniciativa de acuerdo para ser presentada en Sesión de Cabildo.

SEGUNDO.- Que en dicha promoción en lo conducente refiere:

Con fecha 20 de Diciembre del año que transcurre el Departamento de Recursos Humanos de la Unidad Administrativa, envió a la Secretaría del Ayuntamiento la iniciativa del Tabulador de Puestos y Sueldos para los Empleados y Funcionarios de las Juntas y Comisarías del Municipio de Carmen, para el ejercicio fiscal 2008, para ser presentado al Pleno del H. Cabildo.

TERCERO: Que en este sentido se propone a los Integrantes del H. Ayuntamiento emitir el presente acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar en el presente asunto, conforme a lo preceptuado por los artículos 59 Fracción XV inciso b) y 150 párrafo segundo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

II.- Del texto de la iniciativa de acuerdo se advierte el propósito del Departamento de Recursos Humanos de la Unidad Administrativa, para que el H. Ayuntamiento apruebe la iniciativa de acuerdo respecto al Tabulador de Puestos y Sueldos para los Empleados y Funcionarios de las Juntas y Comisarías del Municipio de Carmen, para el ejercicio fiscal 2008.

III.- Enterados de tal propósito, los integrantes de este H. Ayuntamiento consideran que la procedencia de esta solicitud debe determinarse de conformidad a los principios de los artículos 59 Fracción XV inciso b) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

IV. Que en los artículos conducentes de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche establece:

Artículo 59 Fracción XV:

Que los Ayuntamientos tendrán la facultad de formular, aprobar y publicar en el Periódico Oficial del Estado su Presupuesto Anual de Egresos de su Municipio, a más tardar el treinta y uno del mes de diciembre de cada año. En ambos casos considerara lo correspondiente a cada una de sus Secciones y Comisarías el Presupuesto de Egresos deberá contener:

b) El tabulador de puestos y sueldos, incluidos los integrantes del Ayuntamiento y las Juntas Municipales y los Comisaros Municipales;

V.- Por los motivos y razonamientos expuestos, se estima procedente someter a consideración del pleno de este Ayuntamiento del Municipio de Carmen, el siguiente **TABULADOR DE PUESTOS Y SUELDOS PARA EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES Y COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.:**

TABULADOR DE PUESTOS Y SUELDOS PARA EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008 DE LAS JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS DEL MUNICIPIO DEL CARMEN.

CARGO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Presidente de la Junta Municipal	\$12,000.00	\$27,900.00

Comisario Municipal	\$4,000.00	\$20,000.00
Secretarios	\$4,000.00	\$18,031.16
Tesoreros	\$4,000.00	\$18,031.16
Regidores	\$7,000.00	\$18,031.16
Síndicos	\$7,000.00	\$18,031.16
Agentes Municipales	\$650.00	\$1,560.00

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba la Iniciativa del Tabulador de Puestos y Sueldos para los Empleados y Funcionarios de las Juntas y Comisarías del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2008 conforme a lo establecido en los considerandos IV y V.

SEGUNDO: Es de autorizarse al C. P. José del Carmen Gómez Quej, Tesorero del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, para efectos de realizar todas las diligencias administrativas necesarias, con el objeto de tramitar su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO: Se instruye en la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, expedir copia certificada del presente acuerdo, para los fines legales correspondientes.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal y en la Página de Internet de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO: Insértese en el libro de Reglamentos, Acuerdos y demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, Estado de Campeche; por Mayoría de Votos, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil siete.

Licenciado José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal; ciudadano Víctor Celestino del Carmen Espadas López, Primer Regidor; licenciada Maria Guadalupe Díaz Escalante, Segundo Regidor; ciudadano Antonio Gutiérrez Gutiérrez, Tercer Regidor; ciudadana Norma López Piedra, Cuarto Regidor; licenciado Jorge Jiménez Domínguez, Quinto Regidor; ciudadana Sara Noemí Campos Ferrera, Sexto Regidor; ciudadana Genoveva Morales Fuentes; Noveno Regidor; ciudadano Oliverio León Trejo, Décimo Regidor; licenciada Rocío Adriana Abreu Artiñano, Décimo Primer Regidor; licenciado Joaquín Alberto Notario Zavala, Síndico de Hacienda; licenciado José Luís Ayala

Ordóñez, Síndico de Asuntos Judiciales; y licenciado Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Síndico Administrativo. Rubricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

El Presidente Municipal Constitucional, L.A.E. JOSE IGNACIO SEARA SIERRA.- El Secretario del Honorable Ayuntamiento, LIC. EDWARD MORALES SARMIENTO.- RUBRICAS.

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS.

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PARTICIPACIONES PRESUPUESTALES PARA LAS JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que en su oportunidad se presentó a consideración de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Carmen la iniciativa de acuerdo para ser turnada a Sesión de Cabildo.

SEGUNDO.- Que en dicha promoción en lo conducente refiere:

Con fecha 20 de Diciembre del año que transcurre la Tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, envió a la Secretaria del H. Ayuntamiento la iniciativa de las Participaciones Presupuestales para las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales correspondiente al ejercicio fiscal 2008, para ser presentado al Pleno del H. Cabildo.

TERCERO: Que en este sentido se propone a los Integrantes del H. Ayuntamiento emitir, el presente acuerdo al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

I.- Que este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar en el presente asunto, conforme a lo preceptuado por los artículos 59 Fracción XV incisos a), y 150 párrafo segundo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

II.- Del texto de la iniciativa de acuerdo se advierte el propósito de la Tesorería, para que el H. Ayuntamiento apruebe las Participaciones Presupuestales para las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales correspondiente al ejercicio fiscal del año 2008.

III.- Enterados de tal propósito, los integrantes de este H. Ayuntamiento consideran que la procedencia de esta solicitud debe determinarse de conformidad a los principios de los artículos 59 Fracción XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 36 Fracción II del Reglamento de la Administración Publica Municipal.

IV. Que en los artículos conducentes de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche establece:

Artículo 59 Fracción XV:

Que los Ayuntamientos tendrán la facultad de formular, aprobar y publicar en el Periódico Oficial del Estado su Presupuesto Anual de Egresos de su Municipio, a más tardar el treinta y uno del mes de diciembre de cada año. En ambos casos considerara lo correspondiente a cada una de sus Secciones y Comisarías el Presupuesto de Egresos deberá contener:

a) Las erogaciones, incluidas las relativas a deuda pública, que durante el ejercicio fiscal efectuarán el Ayuntamiento y, en su caso, las Juntas y Comisarías Municipales pertenecientes al Municipio, por ramos, capítulos y unidades administrativas;

V.- Es competencia de la Tesorería del H. Ayuntamiento, formular en coordinación con el Síndico de Hacienda Municipal y las demás dependencias los anteproyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos anuales, presentándolas al H. Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal, artículo 36 fracción II Reglamento de la Administración Pública Municipal.

VI.- Por los motivos y razonamientos expuestos, se estima procedente someter a consideración del pleno de este Ayuntamiento del Municipio de Carmen, el siguiente proyecto de **PARTICIPACIONES PRESUPUESTALES PARA LAS JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.**

**PARTICIPACIONES A JUNTAS, COMISARIAS Y
AGENCIAS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2008**

CONCEPTO	PARTICIPACION TOTAL ANUAL	%
H. JTA. DE ATASTA	\$ 7,381,044.55	24.03%
H. JTA. DE SABANCUY	\$ 11,339,600.29	36.92%
H. JTA. DE MAMANTEL	\$ 3,000,000.35	9.77%
SUMAS H. JUNTAS MUNICIPALES	\$ 21,720,645.19	70.72%
AGUACATAL	\$ 513,663.09	1.67%
CONQUISTA CAMPESINA	\$ 513,663.09	1.67%
CHEKUBUL	\$ 317,529.15	1.03%
CHICBUL	\$ 317,529.15	1.03%
ISLA AGUADA	\$ 3,427,581.68	11.16%
SAN ANTONIO CARDENAS	\$ 513,663.09	1.67%
NUEVO PROGRESO	\$ 513,663.09	1.67%
SUMAS COMISARIAS	\$ 6,117,292.33	19.92%
18 DE MARZO	\$173,539.29	0.57%
ABELARDO L. RODRIGUEZ	\$96,410.71	0.31%
AGUACATAL - 2	\$38,736.45	0.13%

BAJO CANDELARIA	\$41,308.55	0.13%
BELIZARIO DOMINGUEZ	\$38,736.45	0.13%
BELLA PALIZADA	\$38,736.45	0.13%
CALAX	\$53,800.63	0.18%
CARLOS V	\$38,736.45	0.13%
CENTAURO DEL NORTE	\$38,736.45	0.13%
COL. LOPEZ MATEOS	\$53,800.63	0.18%
EL CHINAL	\$38,736.45	0.13%
EL ENCANTO	\$41,308.55	0.13%
EL QUEBRANCHE	\$53,800.63	0.18%
EL SACRIFICIO	\$38,736.45	0.13%
EL TRIUNFO	\$38,736.45	0.13%
EL ZAPOTE	\$38,736.45	0.13%
F. FLOGIO MIRAMONTES	\$38,736.45	0.13%
FELIPE ANGELES	\$68,176.15	0.22%
FLORIDA II	\$38,736.45	0.13%
GENERALISIMO MORELOS	\$38,736.45	0.13%
IGNACIO GUTIERREZ	\$75,234.79	0.24%
IGNACIO ZARAGOZA	\$68,176.15	0.22%
INDEPENDENCIA	\$53,800.63	0.18%
JOSE M. PINO SUAREZ	\$53,800.63	0.18%
JUAN DE LA CABADA	\$38,738.45	0.13%
JUSTO SIERRA MENDEZ	\$38,736.45	0.13%
KM-59	\$38,736.45	0.13%
LA CRISTALINA	\$83,154.24	0.27%
MAMANTEL PUEBLO	\$38,736.45	0.13%
MANANTIALES	\$53,800.63	0.18%
MURALLAS DE CAMP.	\$38,736.45	0.13%
NICOLAS BRAVO	\$53,800.63	0.18%
NUEVA CHONTALPA	\$68,176.15	0.22%
NUEVA ESPERANZA	\$41,308.55	0.13%
NUEVO CAMPECHITO	\$156,803.43	0.51%
NUEVO PITAL	\$68,176.15	0.22%
OJO DE AGUA	\$53,800.63	0.18%
OXCABAL	\$68,176.15	0.22%
PITAL VIEJO	\$38,736.45	0.13%
PLAN DE AYALA	\$75,234.79	0.24%
PUERTO RICO	\$113,637.24	0.37%
RIVERA DE SAN FCO.	\$93,421.99	0.30%
RODRIGUEZ CANO	\$53,800.63	0.18%
SAN ISIDRO	\$53,800.63	0.18%
SANTA RITA	\$38,736.45	0.13%
SECC. EMILIANO ZAPATA	\$113,637.24	0.37%
TRES VALLES	\$38,736.45	0.13%
VALLE DE SOLIDARIDAD	\$38,736.45	0.13%
VENUSTIANO CARRANZA	\$38,736.45	0.13%
VISTA ALEGRE	\$38,736.45	0.13%
SUMAS AGENCIAS MUNICIPALES	\$2,874,824.68	9.36%
TOTAL	\$30,712,762.20	100.00

L.A.E. JOSE IGNACIO SEARA SIERRA, PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. EDWARD MORALES SARMIENTO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- L.C.P. JOSE DE LA ROSA CAN ACOSTA, DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.- L.A.E. JOAQUIN ALBERTO NOTARIO ZAVALA, SINDICO DE HACIENDA.- C.P. JOSE DEL CARMEN GOMEZ QUEJ, TESORERO.-RÚBRICAS.

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba las Participaciones Presupuestales para la Juntas, Comisarías y Agencias del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2008, en términos de los considerandos IV, V y VI del presente documento.

SEGUNDO: Es de autorizarse al C. P. José del Carmen Gómez Quej, Tesorero del H. Ayuntamiento de Carmen, para efectos de realizar todas las diligencias administrativas necesarias, con el objeto de tramitar su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO: Se instruye en la Secretaría del H. Ayuntamiento de Carmen, expedir copia certificada del presente acuerdo, para los fines legales correspondientes.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal y en la Página de Internet de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO: Insértese en el libro de Reglamentos, Acuerdos y demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, Estado de Campeche; por Mayoría de Votos, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil siete.

Licenciado José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal; ciudadano Víctor Celestino del Carmen Espadas López, Primer Regidor, licenciada Maria Guadalupe Díaz Escalante, Segundo Regidor; ciudadano Antonio Gutiérrez Gutiérrez, Tercer Regidor; ciudadana Norma López Piedra , Cuarto Regidor; licenciado Jorge Jiménez Domínguez, Quinto Regidor; ciudadana Sara Noemí Campos Ferrera, Sexto Regidor; ciudadana Genoveva Morales Fuentes, Noveno Regidor; ciudadano Oliverio León Trejo, Décimo Regidor; licenciada Rocío Adriana Abreu Artiñano, Décimo Primer Regidor; licenciado Joaquín Alberto Notario Zavala, Síndico de Hacienda; licenciado José Luís Ayala Ordóñez, Síndico de Asuntos Judiciales; y licenciado Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Síndico Administrativo. Rubricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

El Presidente Municipal Constitucional, L.A.E. JOSE IGNACIO SEARA SIERRA.- El Secretario del Honorable Ayuntamiento. LIC. EDWARD MORALES SARMIENTO.- RUBRICAS.

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y TRES.

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, POR EL QUE SE APRUEBA LA, INICIATIVA DEL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.

ARTÍCULO 33- A más tardar el 31 de julio del año en que se ejerza el Presupuesto, deberá remitirse el Informe de Avance de Gestión Financiera al Congreso del Estado en términos de lo establecido en los numerales 127 y 130 de la Ley Orgánica del

**PROCESO DE PROGRAMACION-PRESUPUESTACION
CLASIFICACION ECONOMICA ADMINSTRATIVA**

CAPITULOS												
CLAVE	RAMO	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	TOTAL	%
		SUELDOS Y PRESTACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS	ADQUISICION DE BIENES	OBRAS PUBLICAS	SERVICIO PUBLICOS	DEUDA PUBLICA	APORTACIONES FEDERALES		
I	PRESIDENCIA	\$13,136,064.44	\$5,914,900.00	\$9,222,000.00	\$1,050,000.00	\$920,000.00	0	\$200,000.00	0		\$ 30,442,964.44	4%
II	CUERPO EDILICIO	\$10,549,392.01	\$697,000.00	\$661,000.00	\$35,000.00	\$75,000.00	0		0		\$ 12,017,392.01	1%
III	SECRETARIA	\$30,510,653.40	\$4,872,400.00	\$2,038,060.47	\$1,300,000.00	\$175,000.00	0	\$80,000.00	0		\$ 38,976,113.87	5%
IV	EDUC. CULT. Y DEPORTE	\$15,564,427.18	\$3,605,001.00	\$3,118,200.00	\$26,400,000.00	\$645,000.00	0	\$945,408.00	0		\$ 50,278,036.18	6%
V	TESORERIA	\$9,509,540.88	\$4,834,628.98	\$20,298,100.00	\$70,782,762.20	\$3,870,000.00	0	\$50,000.00	\$53,600,000.00		\$ 162,945,032.06	19%
VI	UNIDAD ADMVA	\$31,563,322.47	\$8,844,900.00	\$8,631,257.28	\$2,680,000.00	\$2,720,000.00	\$2,650,000.00	\$1,000,000.00	0		\$ 58,089,479.75	7%
VII	OBRAS PUBLICA	\$27,178,470.95	\$8,395,899.00	\$4,536,000.00	\$70,000.00	\$12,165,000.00	\$2,300,000.00	\$1,200,000.00	0		\$ 55,845,369.95	7%
VIII	SERV. PUBLICOS	\$36,540,434.07	\$6,029,900.00	\$42,332,000.00	\$1,020,000.00	\$175,000.00	0	\$3,100,000.00	0		\$ 89,197,334.07	11%
IX	SERV. BASICOS	\$15,282,561.88	\$3,540,313.13	\$3,450,000.00	0	\$605,000.00	\$25,000.00	\$4,953,000.00	0		\$ 27,855,875.01	3%
X	SEG. PUBLICA	\$26,194,715.86	\$9,036,400.00	\$4,364,000.00	\$40,000.00	\$470,000.00	0	\$615,000.00	0		\$ 40,720,115.86	5%
XI	PENSIONADOS	\$ 3,122,747.73	0	0	0	0	0	0	0		\$ 3,122,747.73	0%
XII	DESARROLLO SOCIAL	\$16,690,559.22	\$2,737,400.00	\$1,450,500.00	\$1,625,000.00	\$230,000.00	0	\$400,000.00	0		\$ 23,133,459.22	3%
XIII	DESARROLLO URBANO	\$4,725,200.00	\$1,507,899.00	\$973,550.00	0	\$130,000.00	0	\$730,000.00	0		\$ 8,066,649.00	1%
XIV	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$4,853,469.85	\$8,762,899.00	\$5,129,500.00	0	\$115,000.00			0		\$ 18,860,868.85	2%
XV	APORTACIONES PARA FONDOS FEDERALES									\$ 54,315,855.00	\$ 54,315,855.00	6%
XVI	HABITAT									\$ 9,158,091.00	\$ 9,158,091.00	1%
XVII	ANEXO DE EJECUCION PEMEX									\$ 136,000,000.00	\$ 136,000,000.00	16%
XVIII	PROGRAMA TU CASA									\$ 3,352,000.00	\$ 3,352,000.00	0%
XIX	CREDITO PRODUCTIVO									\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	0%
XX	CREDITO SOCIAL									\$ 5,000,000.00	\$ 5,000,000.00	1%
XXI	FONDO CARMEN									\$	\$0.00	0%
XXII	PROGRAMAS PRODUCTIVOS O BENEFICOS									\$ 19,773,565.00	\$ 19,773,565.00	2%
	TOTAL	\$245,421,559.94	\$68,779,540.11	\$106,204,167.75	\$105,002,762.20	\$22,295,000.00	\$4,975,000.00	\$13,273,408.00	\$53,600,000.00	\$229,099,511.00	\$ 848,650,949.00	
		29%	8%	13%	12%	3%	1%	2%	6%	27%		100%

MUNICIPIO DE CARMEN
PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS DEL 2008
CLASIFICACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
(PESOS)

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
GASTO CORRIENTE		\$ 420,405,267.80	49.54
SUELDOS Y PRESTACIONES (CAPITULO 1000)	\$245,421,559.94		
MATERIALES Y SUMINISTROS (CAPITULO 2000)	\$ 68,779,540.11		
SERVICIOS GENERALES (CAPITULO 3000)	\$106,204,167.75		
TRANSFERENCIAS (CAPITULO 4000)	\$105,002,762.20	\$ 105,002,762.20	12.37
INVERSION		\$ 40,543,408.00	4.78
BIENES MUEBLES E INMUEBLES (CAPITULO 5000)	\$ 22,295,000.00		
OBRAS PUBLICAS (CAPITULO 6000)	\$ 4,975,000.00		
SERVICIOS PUBLICOS (CAPITULO 7000)	\$ 13,273,408.00		
DEUDA PUBLICA (CAPITULO 8000)	\$ 53,600,000.00	\$ 53,600,000.00	6.32
APORTACIONES FEDERALES (CAPITULO 9000)		\$ 229,099,511.00	27.00
APORTACIONES P/INFRAEST. SOCIAL APORTACIONES P/FORT. MPAL.	\$ 54,315,855.00		
HABITAT	\$ 9,158,091.00		
ANEXO DE EJECUCION PEMEX	\$136,000,000.00		
PROGRAMA TU CASA	\$ 3,352,000.00		
CREDITO PRODUCTIVO	\$ 1,500,000.00		
CREDITO SOCIAL	\$ 5,000,000.00		
PROGRAMAS PRODUCTIVOS O BENEFICOS	\$ 19,773,565.00		
TOTAL		\$ 848,650,949.00	100

PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS DEL 2008

CLAVES	RAMO	IMPORTE
I	PRESIDENCIA	\$ 30,442,964.44
II	CUERPO EDIFICIO	\$ 12,017,392.01
III	SECRETARIA	\$ 38,976,113.87
IV	EDUC. CULT. Y DEPORTE	\$ 50,278,036.18
V	TESORERIA	\$ 162,945,032.06
VI	UNIDAD ADMVA	\$ 58,089,479.75
VII	OBRAS PUBLICA	\$ 55,845,369.95
VIII	SERV. PUBLICOS	\$ 89,197,334.07
IX	SERV. BASICOS	\$ 27,855,875.01
X	SEG. PUBLICA	\$ 40,720,115.86
XI	PENSIONADOS	\$ 3,122,747.73
XII	DESARROLLO SOCIAL	\$ 23,133,459.22
XIII	DESARROLLO URBANO	\$ 8,066,649.00
XIV	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 18,860,868.85
XV	APORTACIONES PARA FONDOS FEDERALES	\$ 54,315,855.00
XVI	HABITAT	\$ 9,158,091.00
XVII	ANEXO DE EJECUCION PEMEX	\$ 136,000,000.00
XVIII	PROGRAMA TU CASA	\$ 3,352,000.00
XIX	CREDITO PRODUCTIVO	\$ 1,500,000.00
XX	CREDITO SOCIAL	\$ 5,000,000.00
XXI	FONDO CARMEN	\$ 0.00
XXII	PROGRAMAS PRODUCTIVOS O BENEFICOS	\$ 19,773,565.00
TOTAL		\$ 848,650,949.00

VII. En cumplimiento al Artículo 59 Fracción XV incisos a, b, c, d, e, f, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, se establecen las siguientes reglas de operación para la aplicación de los recursos y conceptos establecidos presupuesto anual de egresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, correspondiente al ejercicio fiscal 2008:

- a) Las erogaciones se encuentran incluidas dentro del Presupuesto de Egresos en el Capítulo 8000.
- b) El tabulador de puestos y sueldos de las Juntas y Comisaría Municipales se integra conforme a lo aprobado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, mediante acuerdo número sesenta y uno.
- c) Los recursos que al Municipio proporcionan el Estado y la Federación se integra de la siguiente manera:

ESTATALES	IMPORTE E PESOS
Estatales	\$67,829,240
Federales	

Fondo Municipal de Participaciones	\$196,792,763
Impuesto Sobre tenencia de Vehículo	\$13,883,227
Importación, Exportación de hidrocarburo	\$90,962,445
Aportaciones para infraestructura municipal	\$54,315,855
Aportaciones para el fortalecimiento Mpal.	\$69,986,116
Multa impuestas por autoridades federales no fiscales	\$1,279,087
Zona Federal Marítimo Terrestre	\$1,425,353

- d) Las reglas a las cuales se sujetaran los titulares de la dependencia y entidades de la Administración Pública Municipal en el ejercicio y aplicación del gasto público se encuentran incluidas en el plan de Desarrollo Municipal.
- e) Los criterios de racionalidad y selectividad a que se deberán sujetarse las erogaciones municipales se encuentran incluidas en el plan de desarrollo Municipal.
- f) Los montos máximos de adjudicación directa, los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres contratistas o proveedores y licitación pública que reúnan los requisitos que se establecen en la ley de adquisiciones arrendamientos y prestación de servicios serán las siguientes:

A) OBRAS PUBLICAS

	MAYOR DE (pesos)	HASTA
Monto Máximo total de cada obra que Podrá adjudicarse directamente		\$ 400,000.00
Monto Máximo Total de cada obra que Podrá adjudicarse mediante invitación a Cuando menos tres contratistas	\$ 500,001.00	\$ 2,500,000.00
Licitación publica	\$ 2,500,001.00	

B) ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

	MAYOR DE (pesos)	HASTA
Monto Máximo total de cada obra que Podrá adjudicarse directamente		\$ 400,000.00
Monto Máximo Total de cada operación Que podrá adjudicarse habiendo convocado A cuando menos tres Proveedores	\$ 400,001.00	\$ 1,500,000.00
Licitación publica	\$ 1,500,001.00	

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del impuesto al valor agregado

Vo Bo LAE. JOSE IGNACIO SEARA SIERRA, PRESIDENTE MUNICIPAL, APROBO LAE. JOAQUIN ALBERTO NOTARIO ZAVALA, SINDICO DE HACIENDA, ELABORO CPC. JOSE DEL CARMEN GOMEZ QUEJ, TESORERO MUNICIPAL- RUBRICAS

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba la Iniciativa del Presupuesto Anual de Egresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, correspondiente el Ejercicio Fiscal 2008, en términos de los considerandos IV, V, VI y VII del presente documento.

SEGUNDO: Es de autorizarse al C. P. José del Carmen Gómez Quej, Tesorero del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, para efectos de realizar todas las diligencias administrativas necesarias, con el objeto de tramitar su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO: Se instruye en la Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, expedir copia certificada del presente acuerdo, para los fines legales correspondientes.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal y en la Página de Internet de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO: Insértese en el libro de Reglamentos, Acuerdos y demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, Estado de Campeche; por Mayoría de Votos, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil siete.

Licenciado José Ignacio Seara Sierra , Presidente Municipal; ciudadano Víctor Celestino del Carmen Espadas López, Primer Regidor; licenciada Maria Guadalupe Díaz Escalante, Segundo Regidor; ciudadano Antonio Gutiérrez Gutiérrez, Tercer Regidor; ciudadana Norma López Piedra , Cuarto Regidor; licenciado Jorge Jiménez Domínguez, Quinto Regidor; ciudadana Sara Noemí Campos Ferrera, Sexto Regidor; ciudadana Genoveva Morales Fuentes, Noveno Regidor; ciudadano Oliverio León Trejo, Décimo Regidor; licenciada Rocío Adriana Abreu Artiñano, Décimo Primer Regidor; licenciado Joaquín Alberto Notario Zavala, Síndico de Hacienda; licenciado José Luís Ayala Ordóñez, Síndico de Asuntos Judiciales; y licenciado Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Síndico Administrativo . Rubricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

El Presidente Municipal Constitucional, L.A.E. JOSE IGNACIO SEARA SIERRA.- El Secretario del Honorable Ayuntamiento, LIC. EDWARD MORALES SARMIENTO.- RUBRICAS.